



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO COMUNIDAD DE Ushuaia	
Fecha: 17/08/18	hs. 12:29
Número: 864	Folios: 3
Acta. Nº	
Procedo:	
Expediente:	
Expedido por:	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº 125/18.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia,

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, relativa a la insistencia sobre la construcción de una parada de colectivos resguardada en la intersección de las calles Bahía de los Abrigos y Río Candelaria, según el proyecto y los fundamentos que acompaño.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*[Signature]*  
Juan Manuel ROMANO  
SECRETARIO  
Bloque U. C. R

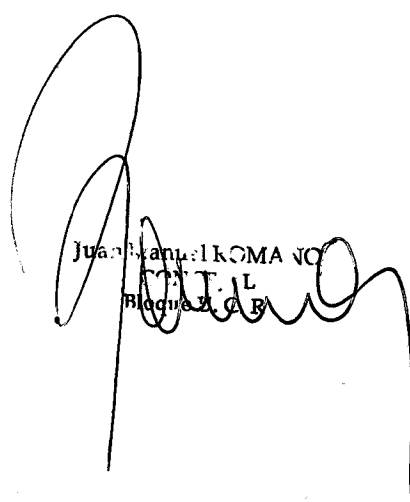
## FUNDAMENTOS

Es nuestro objetivo fundamental como representantes electos por el pueblo velar por el mejoramiento en las condiciones de vida de la población de nuestra ciudad. Uno de los aspectos fundamentales es, en este sentido, atender y transmitir las demandas de los vecinos y gestionar su satisfacción ante el DEM.

Por ello hemos requerido a la intendencia ciertas medidas de mejoramiento en las paradas de colectivos, a fin de mejorar el resguardo de quienes deben esperar y realizar conexiones de servicios, sometiéndose a las inclemencias del clima austral.

Puntualmente en esta oportunidad hemos recibido la reiteración del reclamo de una garita de espera para la intersección de las calles Bahía de los Abrigos y Río Candelaria, que pese a la solicitud efectuada por Resolución 124/18 no ha sido resuelta a la fecha, transcurriendo la mayor parte de la temporada invernal sin brindar una solución a este problema.

Por lo expuesto solicito se reitere el pedido.



Juan Manuel ROMÁN  
CON. T. L.  
Bloque 3, C. B.

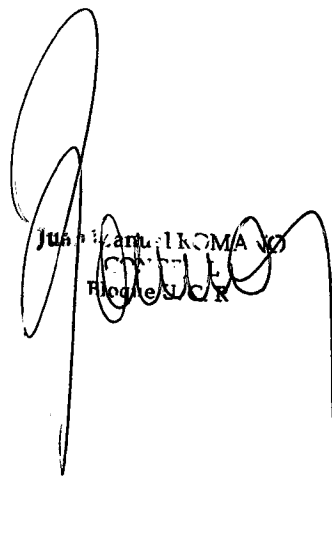
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR EN CARÁCTER DE REITERACIÓN al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la construcción de una garita de colectivos en las intersecciones de las calles Bahía de los Abrigos y Rio Candelaria.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_/18.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

  
Junta de Administración Municipal  
Ciudad de Ushuaia  
Río de los Andes